

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-CSO-MPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIONN DEL PROYECTO:
¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE MARTIRES DEL PETROLEO CUADRA 01 DE LA CIUDAD DE REQUENA DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO¿
CUI: 2647226

Ruc/código :	10419004958	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	PAREDES AREVALO DANIEL ANTONIO	Hora de envío :	17:18:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PAGINA 40 DE LOS PLAZOS DEL SERVICIO, EL SISTEMA DE CONTRATACION SE RIGE POR UN ESQUEMA MIXTO, LA MISMA QUE CONSTA EN, LA ETAPA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA TIENE UNA DURACION DE 90 DÍAS CALENDARIO Y LA LIQUIDACION DE OBRA TIENE UNA DURACION DE 15 DÍAS CALENDARIO, HACIENDO UN PLAZO TOTAL DEL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO DE 105 DÍAS CALENDARIO. SIN EMBARGO, ESTO DISCREPA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.3 VALOR REFERENCIAL DE LA SECCION ESPECIFICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, DONDE ERRONEAMENTE SE CONSIDERA A LA SUPERVISION DE OBRA EL PLAZO DE 105 DÍAS CALENDARIO Y LA LIQUIDACION DE OBRA NO EXPRESA EL PLAZO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR, Y CON ELLO EVITAR CONFUSION AL MOMENTO DE ELABORAR LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA ONSERVACION, CORRIGIENDO EL PLAZO A 90 DIAS CALENDARIOS EN EL N° DE PERIODOS DE TIEMPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.3. VALOR REFERENCIAL

(...) N° DE PERIODOS DE TIEMPO: 90. (...).